

**EL CONSUMIDOR  
TIENE DERECHO  
A QUE SE LE  
ENTREGUE UNA  
COPIA DEL  
CORRESPONDIENTE  
DOCUMENTO  
INFORMATIVO  
ABREVIADO DE LA  
VIVIENDA**

Decreto 218/2005, de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.